



EXPRTE N° 723-631/2023

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Nadia Soledad Farfán Díaz, CUIL 27-31397055-3, quien revista en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-22, la mencionada agente fue promovida a la categoría 7, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;
- Que, lo solicitado por la agente Farfán Díaz se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Abogada expedido por la Universidad Empresarial Siglo 21, conforme surge de autos;
- Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6371 y N° 4413, que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, como así también crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;
- Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Abogada Nadia Soledad Farfán Díaz, CUIL 27-31397055-3, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, indicada a continuación:

**EJERCICIO 2024:**  
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, la partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -




*Claudia Gisela Huang*  
CLAUDIA GISELA HUANG  
Act. Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy

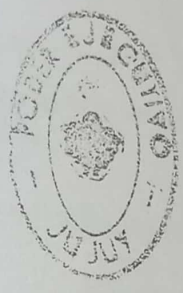


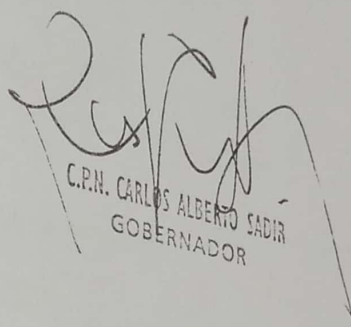
933

DECRETO N°

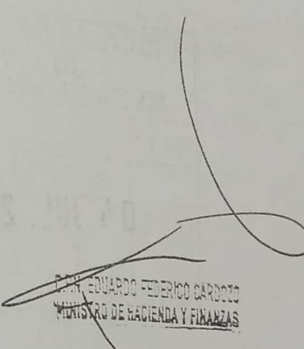
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su gestión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus órdenes. -S-

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



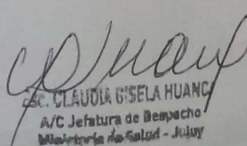
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
D.C. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Bemscho  
Ministerio de Salud - Jujuy